**Podcast 149: Los derechos humanos adquieren mayor relieve en situaciones de desastres naturales.**

Este es el Podcast de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Entérate de las resoluciones y las noticias de este Alto Tribunal. Podcast cerca de ti.

Hola que tal como éstas. Gracias por estar nuevamente acompañándonos en este podcast semanal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El derecho de los menores de edad a la libertad de conciencia y religión, no vulnera el derecho de los padres a educar a sus hijos conforme a sus propias convicciones. La Segunda Sala al analizar el artículo 62 de la Ley General Relativa, estableció que ambos derechos no se oponen, pues tal como se establece en la Convención de los Derechos del Niño, se deben respetar los derechos y deberes de los padres de familia para guiar a los menores en el ejercicio de su derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, y religión, acorde a la evolución de sus facultades. Así, la guía parental es la que permitirá no sólo que los menores aprendan aquellos valores morales, religiosos y espirituales, sino que puedan entenderlos y llevarlos a la práctica conforme a su propia cosmovisión y proyecto de vida. Este criterio que se publicó en el Semanario Judicial de la Federación el pasado 19 de enero, es obligatorio de aplicar cuando los tribunales resuelvan asuntos concernientes al tema.

El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte, llamó a salvaguardar los datos personales como un acto de protección de los Derechos Humanos en situaciones de emergencia, como los desastres naturales. Magally Rodríguez nos tiene la información.

Qué tal Román, auditorio. El Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Luis María Aguilar Morales, aseguró que la protección de los Derechos Humanos adquiere mayor relieve en situaciones de contingencia, ya sea un terremoto, un huracán, o un tsunami; por lo que resulta imperativo salvaguardar la dignidad de las personas afectadas. Escuchemos las palabras del Ministro Luis María Aguilar Morales.

Ante estas contingencias, cada acción que se emprenda en materia de respuesta, rescate y recuperación, debe llevarse a cabo teniendo como eje medular, la promoción, el respeto, la protección y la garantía de los derechos de todas las personas, sin excepción y sin discriminación.

En la ceremonia inaugural del evento conmemorativo del Día Internacional de Protección de Datos Personales, 2018, organizado por el INAI, el Ministro Presidente señaló que la Constitución Federal reconoce el derecho fundamental a la protección de datos personales. Magally Rodríguez.

Si quieres escuchar nuestras publicaciones anteriores, o escuchar otros proyectos radiofónicos que se elaboran en la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social, encabezada por el Licenciado Carlos Avilés Allende, puedes hacerlo desde la página de la Suprema Corte [www.supremacorte.gob.mx](http://www.supremacorte.gob.mx), o bien te invitamos a seguirnos en nuestras redes sociales.

Síguenos en nuestras redes sociales. Twitter: @SCJN. Facebook: /SCJNMexico. ¿Quieres contactarnos? puedes hacerlo a través de nuestro correo electrónico [lacorteenlaradio@mail.scjn.gob.mx](mailto:lacorteenlaradio@mail.scjn.gob.mx).

Muchas gracias por tu atención yo soy Román Ruiz, hasta la próxima.

Este es el Podcast de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Entérate de las resoluciones y las noticias de este Alto Tribunal. Podcast cerca de ti.